



**Asunto:** Se presenta propuesta para el nombramiento de la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Comisaría del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM).

**Honorable Ayuntamiento de Guanajuato,  
Presente:**

**Samantha Smith Gutiérrez**, Presidenta Municipal, con fundamento en los artículos 26, fracciones II, XIX y XXVII, 152 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, por este medio presento para consideración, y en su caso, aprobación del Pleno la propuesta para el nombramiento de la Licenciada en Desarrollo Regional (LDR) **María Guadalupe López Jacobo**, como la persona titular de la Comisaría del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, para el periodo de la presente administración pública municipal, de conformidad con los siguientes:





### **Antecedentes:**

**Primero:** En Sesión Ordinaria número 07, del Pleno del Ayuntamiento del 19 de diciembre de 2024, específicamente en el punto número 06 del orden del día, se aprobó el dictamen con clave y número CGyAL.-001/2024-2027, formulado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, mediante el cual se expide el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, así como su correspondiente Reglamento Interior, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del 26 de diciembre de 2024, número 259, tercera parte.

**Segundo:** En dicho acuerdo, en su artículo 10, se estableció que el Instituto contará con una Comisaría cuya persona titular será designada por el Ayuntamiento a propuesta de la Presidenta Municipal; y, en el artículo 32 del Reglamento Interior de esa paramunicipal, se replicó tal disposición.

Por lo anterior, se hace necesario que por conducto de la Presidenta Municipal, se proponga al Pleno a la persona que ocupara la titularidad de la Comisaría del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, debido a lo cual se emiten las siguientes:





## Consideraciones:

**Primera. Facultades de la Presidenta Municipal.** Los artículos 26, fracciones II y XIX y 152 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen en su interpretación conjunta que es atribución de la persona titular de la Presidencia Municipal, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones legales del orden municipal, estatal y federal así como verificar la integración y atribuciones de las dependencias y paramunicipales de la administración pública vigilando que estas últimas cumplan con la función para la que fueron creadas.

En esa tesitura, el artículo 32 del Reglamento de la materia, establece que el Instituto contará con un órgano interno de control que estará a cargo de un Comisario, cuyo titular será designado por el órgano de gobierno a propuesta de la persona titular de la Presidencia Municipal.

Para los efectos anteriores y a fin de cumplir con ese imperativo normativo por este medio se presenta la propuesta de nombramiento de la LDR **María Guadalupe López Jacobo**, como persona titular de la Comisaría del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, para el periodo de la presente administración.





**Segunda. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer y resolver la propuesta que formula la Presidenta Municipal, atento a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108, 117, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 20, 25, fracción VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 10 del acuerdo de creación del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, Gto., y 32 de su Reglamento Interior, debido a que se establece que corresponde al Pleno del Ayuntamiento designar a la persona titular de la Comisaría del Instituto, previa propuesta de la Presidenta Municipal.

**Tercera. De la propuesta.** Los artículos 129 y 131 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, señalan en su conjunto que, para ser titular de alguna dependencia municipal, se requiere tener la ciudadanía mexicana, estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, preferentemente ser habitante o vecino del municipio, de reconocida honorabilidad y contar con la aptitud para desempeñar el cargo, lo cual, en igualdad de circunstancias y condiciones, resulta aplicable a los titulares de las diversas áreas y unidades administrativas que integran a las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, como en el





caso acontece con el nombramiento de la persona que será la encargada del Órgano Interno de Control del IMAIM.

Así, a fin de demostrar la idoneidad de la persona propuesta como condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública, a este punto se acompañan como parte integral de la misma, los documentos públicos y privados que demuestran el cumplimiento de los requisitos previamente señalados.

Se destaca que, de la hoja de vida de la LDR **María Guadalupe López Jacobo**, cuenta con una sólida formación académica, habiendo obtenido una Licenciatura en Desarrollo Regional por la Universidad de Guanajuato, además ha completado su formación con diferentes capacitaciones relevantes, por ejemplo la certificación en competencia laboral, en “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos”, que demuestra su interés de prepararse y actualizarse continuamente; en el año de 2006 fue galardonada con el Premio Nacional al Servicio Social Comunitario, lo que destaca su involucramiento y dedicación al desarrollo social.

Asimismo, respecto de certificaciones y cursos especializados, se advierte que la persona propuesta tiene los siguientes:





- Curso: Elaboración de Protocolos para Prevenir y Atender la Violencia Laboral: “Un Enfoque Integral, con Perspectiva de Género y de Derechos de Humanos, Jurídico y Psicológico” impartido por: BAS International Certification CO S.C., en mayo de 2023.
- Curso: “Meta estrategia para la participación política de la Mujer” impartido por: Gisela Rubach, en noviembre de 2022.
- Curso: “Comunicación Digital”, impartido por: Dra. Anna Laura Montiel, en agosto de 2021.
- Capacitación: “Estrategia, Operación y Éxito”, impartido por el Organismo de Mujeres Priistas, en noviembre de 2020.
- Seminario en Mercadotecnia Política Organismo de Mujeres Priistas, en octubre de 2020.
- Seminario: Formación de facilitadoras en Equidad de Género y Empoderamiento de la Mujer Organismo de Mujeres Priistas, en agosto de 2020.

De igual manera, en cuanto a la experiencia profesional, se advierten respecto de la persona propuesta, los siguientes datos:





- Procuraduría de los Derechos Humanos de Estado de Guanajuato Cargo desempeñado: Asesora de la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Congreso del Estado de Guanajuato desempeñando el cargo de Asesora de la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, desempeñando el cargo de Gestora de Seguimiento.
- Presidencia Municipal de Salvatierra Guanajuato, desempeñando el cargo de Coordinadora de Atención Ciudadana.
- Servicio Social Profesional en el programa “ZUMAR CONTIGO” de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Asistente en la organización en "La noche de estrellas", programa de la Universidad de Guanajuato en tu comunidad Sierra del Cubo, San Felipe.





- Asistente en la organización en "La noche de estrellas", programa de la Universidad de Guanajuato en tu comunidad Peña Alta, San Diego de la Unión.
- Asistente en la organización en "La noche de estrellas" programa de la Universidad de Guanajuato en tu comunidad Cerro del Gusano, Dolores Hidalgo.
- Asistente de Investigación en el "Proyecto Minorías y Marginados en Guanajuato Vivienda Productiva Ecológica" del Departamento de Estudios de Cultura y Sociedad División de Ciencias Sociales y Humanidades Campus Guanajuato Universidad de Guanajuato.
- Asistente al Seminario de Practicas sociales: realización de un ensayo pluridisciplinario del Departamento de Estudios de Cultura y Sociedad División de Ciencias Sociales y Humanidades Campus Guanajuato Universidad de Guanajuato.
- Asistente en el Diplomado de "Turismo Rural Sustentable" en el Centro de Investigaciones Humanísticas de la Universidad de Guanajuato.







- Presidenta de la Sociedad de Solidaridad Social “Comercializadora Ganadera la Huerta y Asociados” Salvatierra, Guanajuato.

En razón de lo anterior, se destaca que la persona propuesta para ocupar el cargo de la Comisaría del IMAIM, cuenta con una amplia trayectoria, demostrando su compromiso con la formación continua y la capacitación en áreas claves como la igualdad de género y el enfoque en los derechos humanos; su labor en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el Congreso del Estado de Guanajuato, son pieza clave que demuestran que tuvo participación en la organización, planeación y certificaciones en temas de igualdad laboral, otorgándole una experiencia invaluable para enfrentar los diversas encomiendas, que en el caso acontece.

Por lo tanto, al estar demostrados con la documental y con la exposición de cuenta, el cumplimiento de los requisitos de idoneidad referidos por el artículo 129 y 131 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, por este conducto se propone al Pleno del Ayuntamiento el nombramiento como persona titular de la Comisaría del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, a la LDR **María Guadalupe López Jacobo**, a efecto de que en caso de que así se apruebe, se proceda enseguida con la toma de protesta y el ejercicio inmediato del cargo, en términos del artículo 33 del Reglamento Interior del IMAIM.





la presente administración pública municipal, quien deberá tomar la protesta de ley de manera previa al ejercicio del cargo conferido.

**Cuarto.** Notifíquese el sentido del presente acuerdo al Consejo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, por conducto de su Directora General, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Atentamente,

Guanajuato, Gto., a 04 de abril de 2025.

**Samantha Smith Gutiérrez,**  
Presidenta Municipal.





En función de lo expuesto, por este medio se someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

### **Acuerdo:**

**Primero.** La Presidenta Municipal, Samantha Smith Gutiérrez, está facultada para presentar ante el Pleno la propuesta para el nombramiento de la LDR **María Guadalupe López Jacobo**, como persona titular de la Comisaría del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, para el periodo de la presente administración pública municipal, atento a lo señalado en la consideración primera.

**Segundo.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

**Tercero.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en términos de la consideración tercera, aprueba la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, debido a lo cual, se nombra a la LDR **María Guadalupe López Jacobo**, como persona titular de la Comisaría del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, para el periodo de





la presente administración pública municipal, quien deberá tomar la protesta de ley de manera previa al ejercicio del cargo conferido.

**Cuarto.** Notifíquese el sentido del presente acuerdo al Consejo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, por conducto de su Directora General, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Atentamente,

Guanajuato, Gto., a 04 de abril de 2025.

**Samantha Smith Gutiérrez,**  
Presidenta Municipal.

